PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 571 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DECOGRAB DE EDGAR DE JESÚS GARAY", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.013, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS", PARA EL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.013.

Asunción, 17 de Junio de 2.013

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 08/2013, "Adquisición de obsequios", para el Despacho de la Primera Dama de la Nación de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas";

La Resolución Nº 118/2013 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República que aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho de la Primera Dama de la Nación de la Presidencia de la República, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la adquisición de obsequios, objeto del llamado

Que por Nota PR UOC Nº 100/2.013, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa en el Rubro 280 (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 10/2.013 consta que en fecha 22 de abril de 2.013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Decograb de Edgar de Jesús Garay, Todo Cartel de Delfina Villar y Disur de Julia Sánchez.

Que por medio del Acta de Comité de Evaluación Nº 29/2.013, el mencionado Comité conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 08/2.013, "Adquisición de Obsequios" a la empresa Decograb de Edgar de Jesus Garay.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 08/2013, "Adquisición de obsequios", para el Despacho de la Primera Dama de la Nación de la Presidencia de la República, a la empresa "Decograb de Edgar de Jesus Garay", por un importe de **veinte millones de Guaraníes (Gs. 20.000.000)**, como monto máximo, y diez millones de Guaraníes (**Gs. 10.000.000**) como monto mínimo, de conformidad al exordio de esta Resolución.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República